

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20230000061

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2023

1.-ACTAS ANTERIORES.

Leído el Borrador del Acta de la sesión anterior ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023 (58) y extraordinaria y urgente celebrada el 24 de noviembre de 2024 (60) se aprueban por **unanimidad**.

2.-DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA AVAL POR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA. EXP 31/2023/DEVAVACON

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA MARÍA CURIEL SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y VIVIENDA

En la Villa de Parla,

De acuerdo con el escrito de fecha 07/11/2023, presentado por la entidad QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU con CIF A-80106842, para la devolución del aval relativo al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Parla (expte contratación 28/17).

Vistos los informes que constan en el expediente 31/2023/DEVAVACON:

Informe Técnico de Director de Servicios Sociales
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

ORDENAR la devolución de la Fianza de 9.720€ depositada en aval por el contrato del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3.-APROBACIÓN DEL GASTO DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE 2023/24.EXP 17/2023/ACTCULT

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14623365572110277734 en <https://sede.ayuntamientoparla.es>

“PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, COMERCIO E INTERCULTURALIDAD.

En la Villa de Parla,

La próxima campaña de Navidad y Reyes, que tradicionalmente programa la Concejalía de Cultura, con actividades, festivas, lúdicas y culturales, hará especial hincapié en las actividades destinadas a los más pequeños, y en el tiempo de ocio que tienen en esas fechas para lo que se han programado actividades recreativas como la instalación de un parque de actividades, talleres de ocio y educativos, y una carpa de circo.

Los criterios para realizar esta programación han sido exclusivamente técnicos, basados en la calidad de los espectáculos, y por su adecuación al público familiar.

Vistos los informes que constan en el expediente 17/2023/ACTCULT:

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Que se apruebe la programación que indica el Técnico de Cultura en su informe, la contratación de los espectáculos y servicios y el gasto correspondiente de importe de 95.802,14 € IVA incluido, para llevar a cabo estas programaciones.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

4.-APROBACIÓN PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN CURSOS Y PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, EL FONDO SOCIAL EUROPEO U OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (45/22), EXPTE 70/2023/CONTGEN.

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla,

Próximo el vencimiento del contrato de “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN CURSOS Y PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, EL FONDO SOCIAL EUROPEO U OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (exp. 45/22), adjudicado a la empresa PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L., vistos los informes que constan en el expediente 70/2023/CONTGEN:

Informe Técnico del Servicio de Prevención

Informe Técnico de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Prorrogar por un año (hasta el 06/12/2024) el contrato referido entre Ayuntamiento de Parla y la empresa PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

5.-APROBACIÓN PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOTES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL Y PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, EL FONDO SOCIAL EUROPEO U OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (49/21), EXPTE 71/2023/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla,

Próximo el vencimiento del contrato de “SUMINISTRO POR LOTES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL Y PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, EL FONDO SOCIAL EUROPEO U OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (Expte. 49/21), adjudicado a la empresa PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L., vistos los informes que constan en el expediente 71/2023/CONTGEN:

Informe Técnico del Servicio de Prevención

Informe Técnico de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Prorrogar por un año (hasta el 25/01/2025) el contrato referido entre Ayuntamiento de Parla y la empresa PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

6.- APROBACIÓN PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA REGULACION Y ORDENACION DEL TRAFICO EN CONFORMIDAD CON LOS INFORMES EMITIDOS POR LA UNIDAD DE ORDENACION DEL TRAFICO DE PARLA, Y SUMINISTROS DE MATERIAL PARA LA ORDENACION DE TRÁFICO SEGÚN NECESIDAD DE POLICIA SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (50/21), EXPTE 90/2023/CONTGEN.

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO E INDUSTRIAL, PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS

En la Villa de Parla,

En virtud de las competencias que tengo delegadas por decreto de Alcaldía y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local,

Vistos los informes que constan en el expediente 90/2023/CONTGEN:

Informe Técnico

Informe Técnico de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la prórroga CONTRATO PARA REGULACION Y ORDENACION DEL TRAFICO EN CONFORMIDAD CON LOS INFORMES EMITIDOS POR LA UNIDAD DE ORDENACION DEL TRAFICO DE PARLA, Y SUMINISTROS DE MATERIAL PARA LA ORDENACION DE TRÁFICO SEGÚN NECESIDAD DE POLICIA SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (50/21), EXPTE 90/2023/CONTGEN..a la empresa la empresa FATLUM, S.L., por el periodo de dos años, hasta el 27 de diciembre de 2025, en las mismas condiciones establecidas en el contrato inicial de 13/06/2019.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

7.- APROBACIÓN ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA ASOCIACIÓN GUARANÍ DE COOPERACIÓN PARAGUAY-ESPAÑA. EXP. 43/2023/CONV

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA MARÍA CURIEL SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y MAYORES

En la Villa de Parla,

En fecha 30 de septiembre de 2022, la Junta de Gobierno Local aprobó el convenio de colaboración con la Asociación Guaraní de Cooperación Paraguay- España con el objetivo de potenciar y regular la cooperación entre entidades sociales interesadas en mejorar y favorecer la inclusión social. En sesión de Junta de Gobierno Local de 17 de Noviembre de 2023 se ha adoptado el acuerdo de aprobación de la adecuada justificación del Convenio señalado.

Dicho convenio se estableció para un plazo de vigencia de un año natural, existiendo la posibilidad de prorrogarse por períodos de, como máximo, la misma duración que el plazo de vigencia anual, durante un máximo de cuatro años, mediante acuerdo de las partes,

En este sentido, la Asociación Guaraní de Cooperación Paraguay-España, ha manifestado por escrito su disposición y conformidad en prorrogar durante un año el convenio suscrito en los mismos términos que se establecen en el convenio firmado en su día.

Vistos los informes que constan en el expediente 43/2023/CONV:

Informe Técnico de Director Servicios Sociales

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la Adenda de prórroga del Convenio, en los términos recogidos en la misma.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- EXPEDIENTE LICITACION CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS ENERGETICOS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL CON INVERSIÓN DE LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO CONSUMIDOR DE ENERGÍA INTEGRADO POR LOS EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS EN LOS INMUEBLES MUNICIPALES, ALUMBRADO PÚBLICO, PASOS DE PEATONES, SEÑALES SEMAFÓRICAS REGULADORAS DE LA CIRCULACIÓN Y FUENTES ORNAMENTALES, DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE 68/202/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO E INDUSTRIAL, PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS

En la Villa de Parla,

En relación con el escrito nº 2023/0474715 de fecha 30/10/2023, presentado por SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS S.L., solicitando ampliación de plazo de las obras de implantación y mejoras con cargo a la medición P4, del expediente de licitación de contrato mixto de suministros energéticos y servicios de mantenimiento con garantía total con inversión de las instalaciones en el centro consumidor de energía integrado por los edificios y equipamiento incluidos en los inmuebles municipales, alumbrado público, pasos de peatones, señales semafóricas reguladoras de la circulación y fuentes ornamentales.

Visto el informe que consta en el expediente 68/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de Ingeniero Técnico Industrial.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder la ampliación de plazo para la ejecución de la prestación P4 de las mejoras contenidas en el expediente de licitación denominado “contrato mixto de suministros energéticos y servicios de mantenimiento con garantía total con inversión de las instalaciones en el centro consumidor de energía integrado por los edificios y equipamiento incluidos en los inmuebles municipales, alumbrado público, pasos de peatones, señales semafóricas reguladoras de la circulación y fuentes ornamentales” en 4 meses de las siguientes partes:

- Alumbrado público, alumbrado interior de edificios, señales luminosas de paso de peatones. Debido a que los cálculos lumínicos con los que se elaboró la oferta eran del fabricante ARTESOLAR ILUMINACION SL y este presenta retraso en la entrega, el cambio de fabricante provocaría mayor retraso, pues las luminarias se fabrican bajo pedido y ya se han ejecutado la mitad de las luminarias de alumbrado público.

- Instalación fotovoltaica en Biblioteca Isaac Albeniz y Centro de día José Luis Sampedro.

- Instalación solar fotovoltaica de Colegio Los Lagos, para definir correctamente el acceso.

- Instalación solar fotovoltaica de Ayuntamiento, para evaluar las protecciones colectivas a instalar puesto que el proyecto no las recoge y realizar el estudio de carga tras la retirada de la madera que cubría la parte inferior de la cubierta.

- Instalación solar edificio multiusos de la Casa de la Juventud, para evaluar alternativas o bien darle tiempo al Ayuntamiento en resolver las goteras del edificio.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

2.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DEL CRÉDITO APROBADO PARA LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL VERANO EN EL BOTÁNICO 2023. EXPTE 1/2023/ACTTEAT

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, COMERCIO E INTERCULTURALIDAD

En la Villa de Parla,

La Junta de gobierno Local adoptó acuerdo, el pasado 2 de junio de 2023, por el que se aprobó la programación del IV Festival Verano en el Botánico y el gasto correspondiente de importe 73.530,10 €.

Dentro de esa programación figura el espectáculo del **grupo Lamine Thior**, para la realización de su monologo **“Españul”** el viernes 7 de julio del año 2023 a las 22.00 horas que fue aprobado, por error, por un importe de 1.452,00 € cuando su caché es en realidad de 1.870,00 €.

Vistos los informes que constan en el expediente 1/2023/ACTTEAT:

Informe Técnico de Cultura

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar un gasto adicional de importe CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS (418,00 €)

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO SUBVENCIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MADRID PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BONOS CONSUMO PARLA, EXPTE 1/2023/GENCIE

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, COMERCIO E INTERCULTURALIDAD

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 1/2023/GENCIE:

Informe Técnico de Centro de Iniciativas Empresariales

Informe Técnico de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobación del Convenio Subvención entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Parla y la Cámara de Comercio de Madrid para la ejecución del Programa Bonos Consumo Parla.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

4.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ASOCIACIONES DE SALUD EXPTE 35/2023/CONV

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA NEREA RUIZ-ROSO LÓPEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES, SANIDAD, SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y VENTA AMBULANTE

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 35/2023/CONV:

Informe Técnico de Salud Pública

Informe Técnico de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Atendiendo a lo expuesto y considerando la importancia que estos Convenios implican se considera necesario proceder a la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local de la Adendas de prórroga de los convenios recogidos en el anexo I cuya vigencia se establece desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, así como los Anexos correspondientes (Declaración responsable)

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 9:49 horas, de lo cual, como Secretario-Concejal doy fe.

Vº Bº

CRIPTOLIB_CF_PREJGL

CRIPTOLIB_CF_SECJGL